



COMUNICADO

La Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte Penal Internacional certifica el buen hacer de Venezuela

En el día de ayer, la misión permanente del Gobierno Bolivariano de Venezuela en La Haya ha recibido la notificación de la resolución de la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte Penal Internacional sobre la solicitud de control judicial demandada por Venezuela con base en el artículo 46.2 del Reglamento de la CPI, presentada el pasado 27 de mayo.

La Sala, sin entrar a conocer el fondo de la materia, pone de manifiesto varios aspectos fundamentales: destaca la “incuestionable colaboración tan fructífera de Venezuela” con la Fiscalía en el examen preliminar, y compele a ésta (la Fiscalía) a mantener un diálogo constructivo con el país en el marco del principio de complementariedad durante el examen preliminar y más allá, según el caso.

Esta colaboración ha sido mantenida y reclamada desde el comienzo por el país. En el día de ayer, incluso, se ha remitido una nueva actualización de casos. La Sala se muestra contundente y categórica en el último párrafo de la decisión que dice: “Recuerda a la Fiscal su deber de entablar un diálogo significativo con Venezuela”. La República Bolivariana de Venezuela considera positiva esta decisión que valora su colaboración con la Oficina de la Fiscal de la CPI y muestra su satisfacción ante la petición de que esta ejerza una mayor colaboración y tome una dirección más constructiva y seria para los próximos pasos del examen preliminar.

Caracas, 15 de junio de 2021.

Tarek William Saab
Fiscal General de la República